



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2016

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de San Fernando - Bolívar".

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la Resolución 0004946 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, flúvico, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008, en su artículo 1º determina: "(...) Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen".

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente el citado acto administrativo adopta la Matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden, e indica que el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), la Agencia Nacional de

“Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de San Fernando - Bolívar”.

Infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la Matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía Metodológica.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, fue remitida la información por parte del Municipio de San Fernando Bolívar, mediante radicados 20163210640082 del 18 de Octubre de 2016 y 201603210646842 del 20 de octubre de 2016 remitiendo los documentos físicos a saber: archivos excel “matriz categorización base San Fernando Bolívar, certificado de veracidad del TPD y diseño geométrico, y archivo magnético respectivamente, el Ministerio de Transporte revisa y aprueba la información la cual se motiva la presente Resolución.

Que el contenido de la presente Resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas el día 30 de noviembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de San Fernando – Bolívar, así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
SAN FERNANDO - MENCHIQUEJO	VIA DE TERCER ORDEN
SAN FERNANDO - PUNTA DE HORNO	VIA DE TERCER ORDEN
GUASIMAL - PORVENIR	VIA DE TERCER ORDEN
PORVENIR - SANTA ROSA	VIA DE TERCER ORDEN
SANTA ROSA - CONTADERO	VIA DE TERCER ORDEN
GUASIMAL - LAZARO	VIA DE TERCER ORDEN
LAZARO - LAS CUEVAS	VIA DE TERCER ORDEN
LAS CUEVAS - LAS BATEAS	VIA DE TERCER ORDEN
LAS BATEAS - PALMAR	VIA DE TERCER ORDEN
PALMAR - ASTILLERO	VIA DE TERCER ORDEN
PALMAR - PAMPANILLO	VIA DE TERCER ORDEN
PAMPANILLO - SANTA ROSA	VIA DE TERCER ORDEN
GATO - GUASIMAL	VIA DE TERCER ORDEN
LAS BATEAS - PUERTO ORLANDO	VIA DE TERCER ORDEN
MENCHIQUEJO - PUERTO SAN SEBASTIAN	VIA DE TERCER ORDEN

“Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de San Fernando - Bolívar”.

ARTÍCULO 2º La presente Resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

ARTÍCULO 3º En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, estas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la Matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

JAVIER MONSALVE CASTRO
Director de Infraestructura

Gloria J. Martínez C. – G.A.R.
Esperanza Ledezma Lloreda/ Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones
Rodolfo Castiblanco Bedoya/ Asesor Dirección de Infraestructura.
Leidy Lorena Palencia / Abogada Dirección de Infraestructura.